

# La Protección Social de la Familia en ESPAÑA



Instituto de Política Familiar



Con Estatus Consultivo  
Especial con el Consejo  
Económico y Social (ECOSOC)  
de la ONU

[www.ipfe.org](http://www.ipfe.org)

La **Protección Social**  
de la **Familia**  
en **ESPAÑA**

# Índice

## Introducción

1. **La Protección a la Familia en las leyes**
2. **Indicadores de la Protección Social a la Familia**
3. **Las ayudas directas a la Familia**
4. **Las prestaciones sociales en cifras**
5. **Conclusiones**
6. **Las Propuestas del IPF**

Instituto de Política Familiar



[www.ipfe.org](http://www.ipfe.org)



Instituto de Política Familiar



# La **Protección Social** de la **Familia** en **ESPAÑA**

Instituto de Política Familiar



[www.ipfe.org](http://www.ipfe.org)

## INTRODUCCIÓN

***“Los poderes públicos aseguran la protección social,  
económica y jurídica de la familia  
(Artículo 39. 1 Constitución Española)***

El acceso a un nivel adecuado de protección social constituye un derecho fundamental reconocido tanto a nivel nacional como internacional.

La protección social se configura como un instrumento imprescindible para promover el bienestar de los ciudadanos y favorecer un crecimiento equitativo.

Tras la Constitución de 1978 se producen una serie de cambios en el sistema de protección familiar, dando lugar a la aparición de múltiples organismos públicos impulsores de actuaciones asistenciales destinadas a la familia. Esto se debe a la creación del Estado Autonómico y por tanto a la descentralización del poder territorial.

En el presente informe analizaremos la actuación de la administración central, dejando para un futuro informe el estudio comparativo de las actuaciones de las administraciones autonómicas.

Para analizar la protección social usaremos Estadísticas Integradas de Protección Social (SEEPROS) de Eurostat que se usan en términos de comparación internacional, a nivel de la Unión Europea, lo que nos aportará tanto una visión nacional como europea.



Instituto de Política Familiar



# La **Protección Social** de la **Familia** en **ESPAÑA**

Instituto de Política Familiar



[www.ipfe.org](http://www.ipfe.org)

## INTRODUCCIÓN

Estos indicadores SEEPROS (\*) de protección social constituyen una expresión tanto del grado de cobertura de los servicios de bienestar como de la voluntad política por parte de las Administraciones Públicas.

Además, resulta especialmente ilustrativo analizar cuál ha sido la evolución de los distintos indicadores en un contexto como el actual, caracterizado por una crisis económica en la que está inmersa España.

El presente informe “**La Protección Social de la Familia en España**” es el segundo estudio, tras el informe de “**Demografía y Natalidad**”, de los 5 previstos publicar antes de final del 2015. Con esta serie de estudios queremos dar respuesta a un doble desafío: en primer lugar, que se disponga de la máxima información acerca de la situación real y la problemática de temas como políticas de familia, vida, conciliación, actuación de las administraciones, etc.; en segundo lugar, generar una serie de propuestas y alternativas que consideramos fundamentales para afrontar la problemática de la familia, con el propósito de que los distintos partidos políticos puedan incorporarlas en sus programas electorales.

Instituto de Política Familiar (IPF)  
Octubre 2015

*(\*) El SEEPROS distingue ocho capítulos: sanidad, discapacidad, vejez, supervivencia, familia e infancia, desempleo, vivienda, exclusión social y otros. Gracias a ello, la comparación entre los distintos países de la UE28 puede realizarse en las mejores condiciones.*



Instituto de Política Familiar



La **Protección Social**  
de la **Familia**  
en ESPAÑA

# 1. La Protección a la familia en las leyes



Instituto de Política Familiar



[www.ipfe.org](http://www.ipfe.org)



Instituto de Política Familiar



## **El reconocimiento de las funciones sociales de la familia y su protección social a la familia constituye un derecho fundamental reconocido...**

**.... tanto a nivel nacional...**

***“Los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia”***

*(Artículo 39. 1 Constitución Española)*

***“Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud ...”***

*(Artículo 9. Constitución Española)*

***“Dado que la familia es tanto un bien privado como social, el Gobierno considera necesario apoyarla como la mejor inversión para el futuro y adquiere el compromiso de aplicar una perspectiva familiar en todas las políticas públicas, de forma que las familias sean tenidas en cuenta de manera transversal en todos los ámbitos”***

*(Plan Integral de Apoyo a la Familia. 2015-2017)*

**...como internacional...  
...ya sea en Naciones Unidas...**

***“La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.”***

*(Artículo 16.3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos)*

***“La familia constituye una poderosa fuerza para la cohesión social y la integración, la solidaridad intergeneracional y el desarrollo social”.***

*(Resolución de la ONU sobre “Protección de la familia”. Julio 2015)*

***“Urge a los Estados (...) a proporcionar a la familia, como grupo social natural y fundamental, protección y asistencia efectivas (...)” con medidas que incluyan:***

- Creación de políticas familiarmente responsables en apoyo de la familia y la evaluación de dichas políticas y programas por su impacto en el bienestar de la familia”.***

*(Resolución de la ONU sobre “Protección de la familia”. Julio 2015)*

***“Los Estados... reconocen que: Se debe conceder a la familia [...] la más amplia protección y asistencia posibles, especialmente para su constitución y mientras sea responsable del cuidado y la educación de los hijos a su cargo...».***

*(Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ONU))*

## ...o en la Unión Europea.

***“Se garantiza la protección de la familia en los planos jurídico, económico y social”.***

*(Artículo 33.1 de la Carta de Derechos de la UE)*

***“Las políticas de apoyo a los Estados miembros de la Unión Europea debe contener compensación de los gastos directos e indirectos asociados a la familia ...”***

*Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, el Consejo, el Comité Económico y Social y el Comité de las Regiones:  
Promoviendo la solidaridad entre generaciones (COM (2007) 244 final. Pp. 4*

***“...Para los poderes públicos, cuya misión es buscar el bien común, se trata de abrir posibilidades, garantizar a las mujeres y a los hombres de hoy una verdadera libertad para que funden una familia y tengan el número de hijos que deseen, sin inmiscuirse en las opciones personales de realización”***

*Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre “La familia y la evolución demográfica” (SOC 245 – CESE 55/2007). Pp.17*

***“El Consejo Europeo, el Parlamento y la Comisión deberían promover entre los Estados miembros, respetando siempre el principio de subsidiariedad, la firma de un pacto europeo a favor de la familia ”***

*Informe sobre el Plan de trabajo para la igualdad entre las mujeres y los hombres 2006-2010 (A6-0033/2007). Pp.4*



La **Protección Social**  
de la **Familia**  
en ESPAÑA

## 2. Indicadores de la Protección Social de la Familia



Instituto de Política Familiar



[www.ipfe.org](http://www.ipfe.org)



Instituto de Política Familiar



## Existen 4 indicadores principales de protección social a la familia

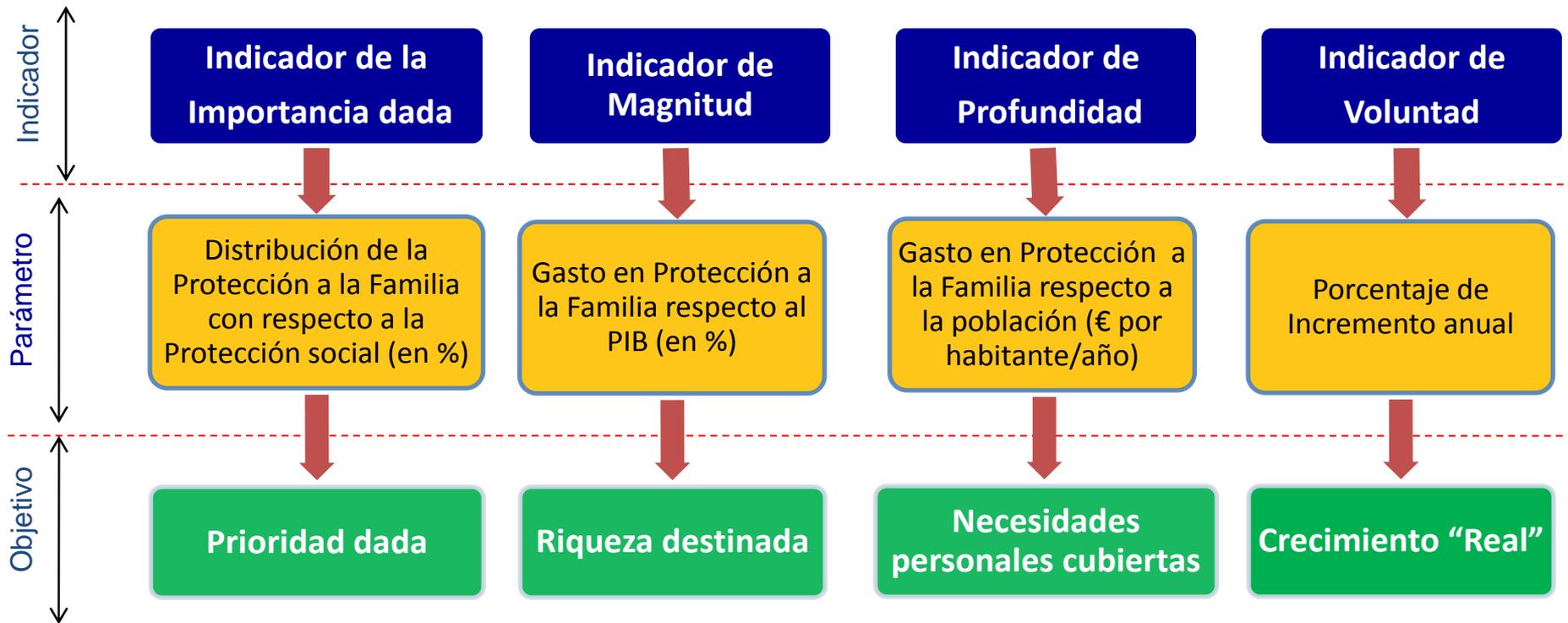


..que nos proporcionan una idea global del grado de esfuerzo y compromiso por parte de las Administraciones Públicas para con la familia.



## Son indicadores con objetivos complementarios

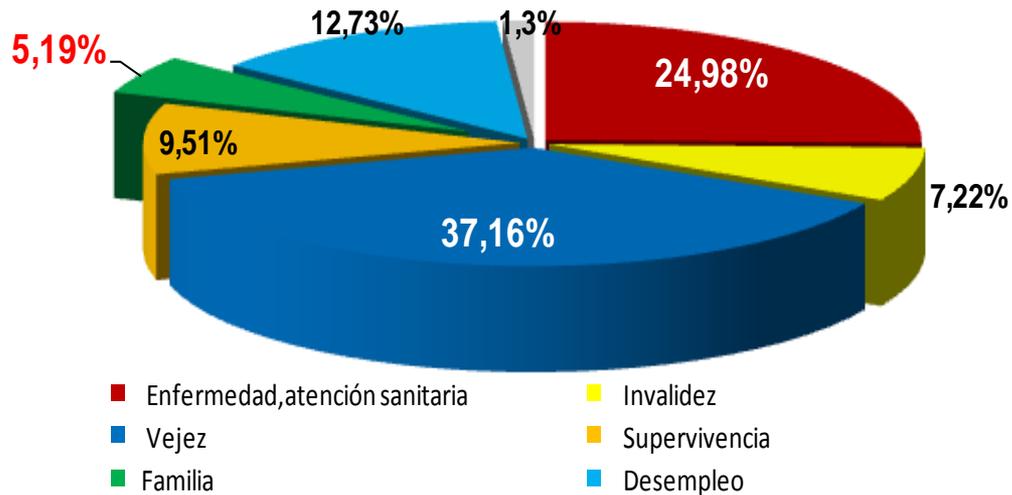
### Principales Indicadores de la Protección Social a la Familia



## a) Indicador de Importancia

**España da poca importancia a las prestaciones sociales a la función “familia” con respecto a otras funciones sociales...**

**Prestaciones de protección social por funciones (en %) sobre el total de prestaciones sociales en España, 2013 (\*)**



**España apenas destina el 5,2% de todas las prestaciones sociales a la función “familia”.**

Elaboración: Instituto Política Familiar (IPF) a partir de las Cuentas Integradas de Protección Social en términos SEEPROS (2013) del Ministerio de Empleo y Seguridad Social

**...Siendo a las funciones de “Vejez” (el 37,1%), y de “Sanidad” (el 25%) donde se destinan las principales dotaciones presupuestarias.**

**Tan solo a estas 2 funciones se destinan el 62% de todas las prestaciones sociales.**

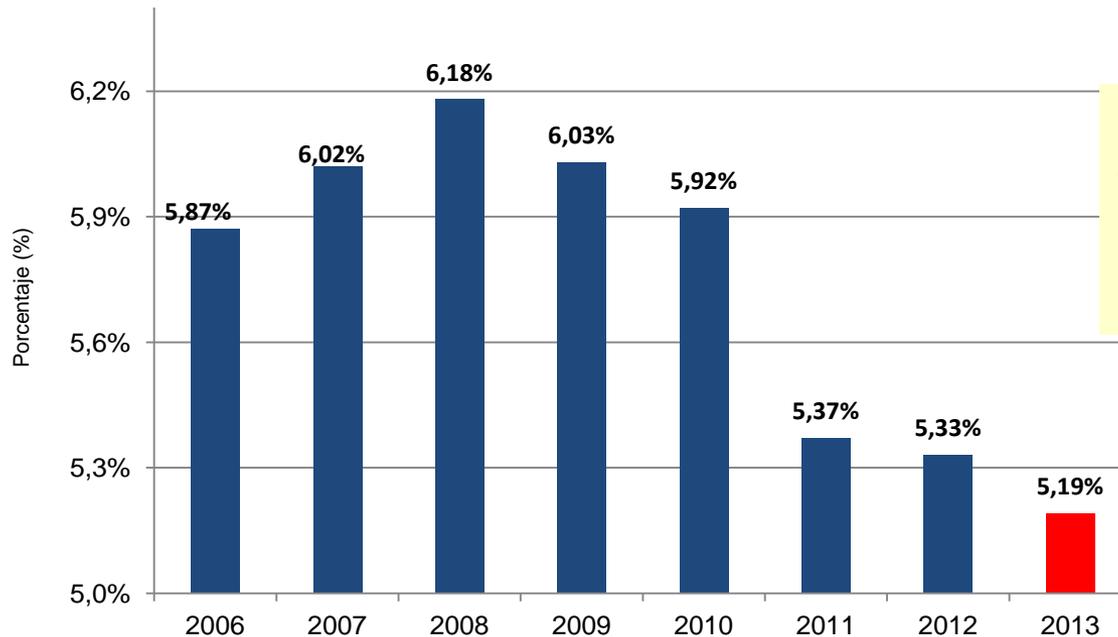
(\*) El SEEPROS distingue ocho capítulos: sanidad, discapacidad, vejez, supervivencia, familia e infancia, desempleo, vivienda, exclusión social y otros .



## a) Indicador de Importancia

La redistribución de las prestaciones sociales es cada vez menos equitativa con la de “familia” disminuyendo el porcentaje destinado a ella...

Porcentaje de Prestaciones sociales destinados a la función “Familia”



La prestación social a la familia se está convirtiendo en una prestación casi “marginal”.

Elaboración: Instituto Política Familiar (IPF) a partir de datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social

...que se ha agravado desde 2008.

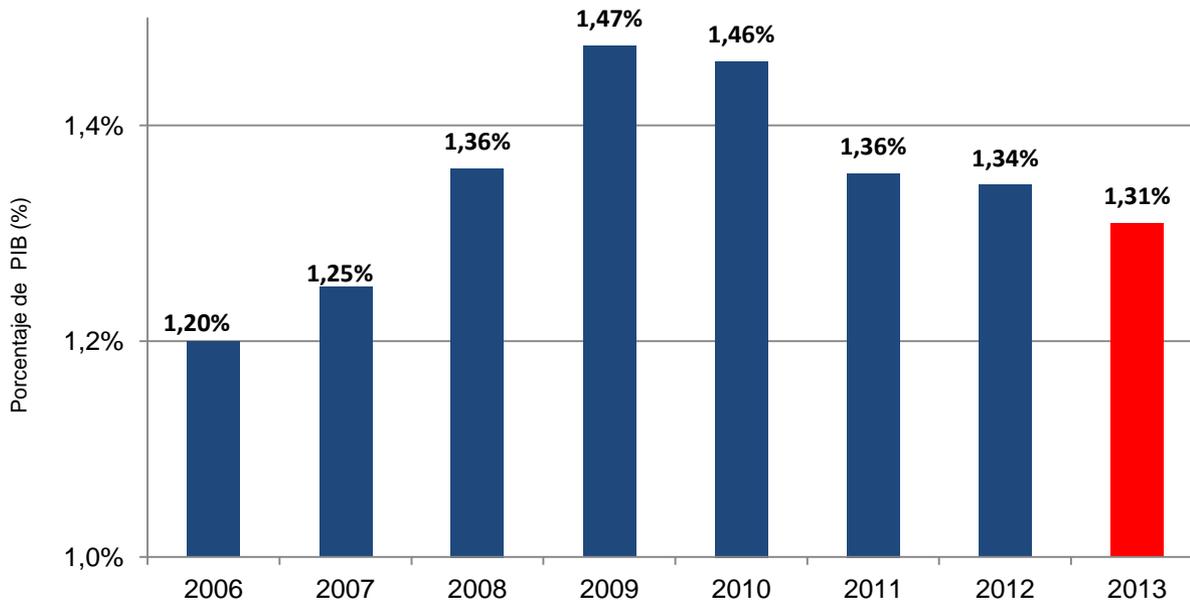
Desde 2002 (4,55%) nunca había destinado tan poco porcentaje de las prestaciones sociales a la familia.



## b) Indicador de Magnitud (o Esfuerzo)

**El porcentaje de PIB destinado a la familia es muy escaso...**

**Evolución del Porcentaje de PIB destinados a la función "Familia"**



Elaboración: Instituto Política Familiar (IPF) a partir de datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social

**España dedica apenas el 1,3% de su PIB a la protección social de la familia.**

**...y que, además, ha descendido significativamente desde 2009.**

En apenas 5 años el PIB destinado a la familia ha caído en más del 11% pasando del 1,47% del PIB en 2009 al 1,31% del PIB en 2013.



## b) Indicador de Magnitud (o Esfuerzo)

Las prestaciones destinadas a la función “familia” son muy escasas con respecto al resto de las funciones...

Indicador de Magnitud	España	(en % PIB) (2013)
	Gastos en Protección Social	25,22 %
Prestaciones de protección a la Familia	1,31 %	

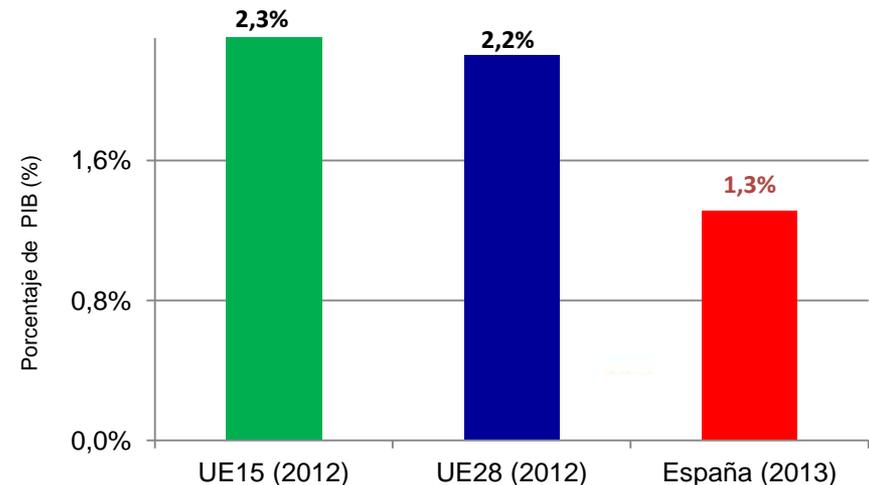
De cada 19 euros que destina en España a Gastos sociales, tan sólo 1 euro se dedica a la Familia.

Elaboración: Instituto Política Familiar (IPF) a partir de datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social

...estando, además, muy alejado de la media de la UE28 y de UE15.

Mientras Europa (UE28) destina de media a la Familia el 2,2% del PIB (es el 2,3 en la UE15), en España se dedica tan solo el 1,3% de su PIB.

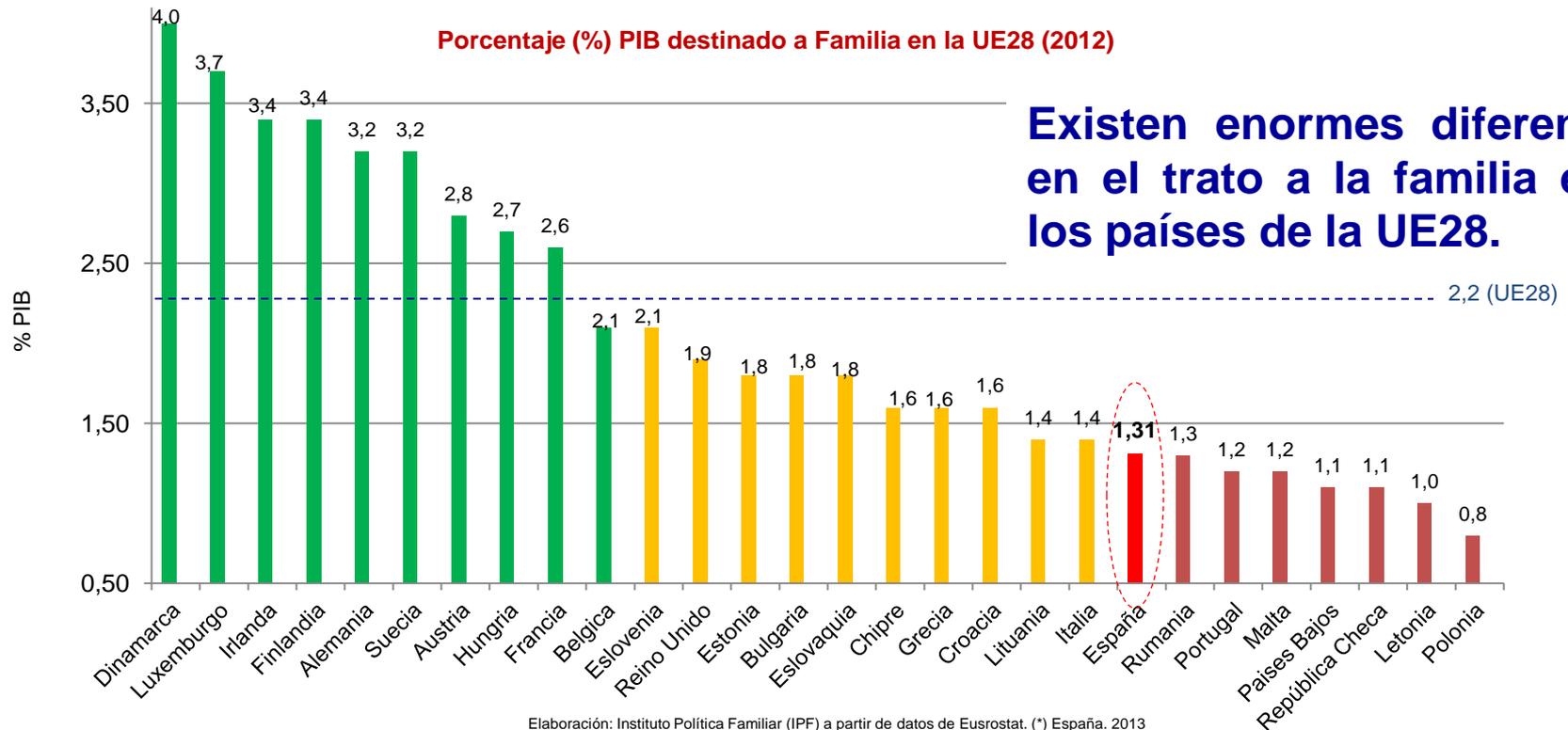
% PIB a la Familia Europa Vs España (2013)



Elaboración: Instituto Política Familiar (IPF) a partir de datos de Eurostat.

## b) Indicador de Magnitud (o Esfuerzo)

**España se coloca en el furgón de cola de los países de la UE28 que menos porcentaje de PIB destina a la familia (puesto 21)...**

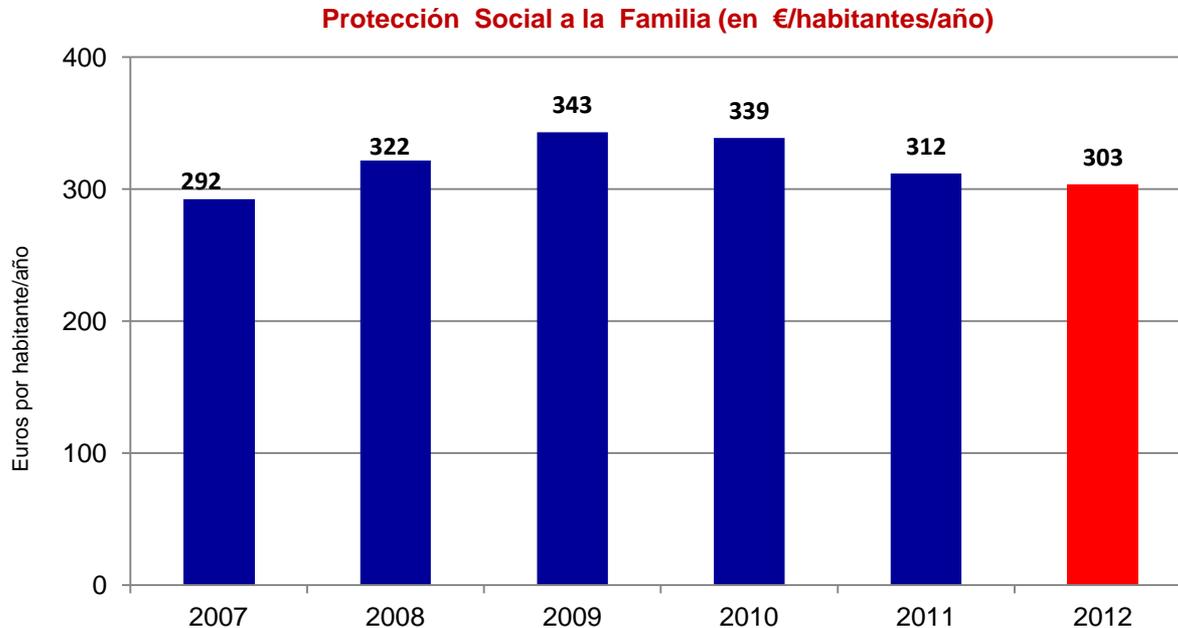


**España ocupa junto a Portugal y Países Bajos el último lugar de la UE15 en % de PIB destinado a la familia.**



## c) Indicador de Profundidad

**España cada vez destina menos dinero por habitante a las prestaciones sociales a la familia...**



Fuente: Instituto de Política Familiar a partir de datos de Eurostat

**España apenas destina 300€ por habitante/año.**

**...que está ya cerca de los niveles de 2007...**

**...y que ha descendido un 11% en los últimos 4 años.**

En apenas 4 años España ha pasado de destinar 343€ por persona/año en el 2009 a ser apenas 303 € por persona/año el 2013, lo que ha representado un descenso del 11,5%.

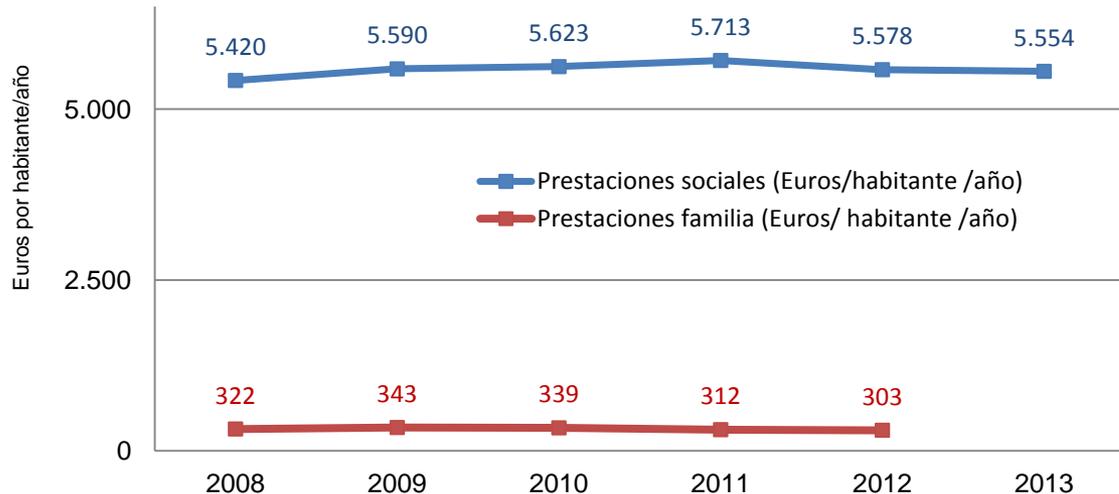


## c) Indicador de Profundidad

**Aunque se ha destinado más dinero por habitante a las prestaciones sociales en los últimos años y, a pesar de la crisis,...**

**Mientras en 2008 la prestaciones sociales eran de 5.420€ por habitante /año, en el 2013 es de 5.554€ por habitante /año,**

**Prestaciones Sociales Vs Prestaciones Familia**



**Incremento prestaciones sociales (2008-2013) : + 3%.**

**Decremento prestaciones familia (2008-2012): -6%.**

Fuente: Instituto de Política Familiar a partir de datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y de Eurostat

**...sin embargo, las familias cada vez reciben menos dinero por habitante.**

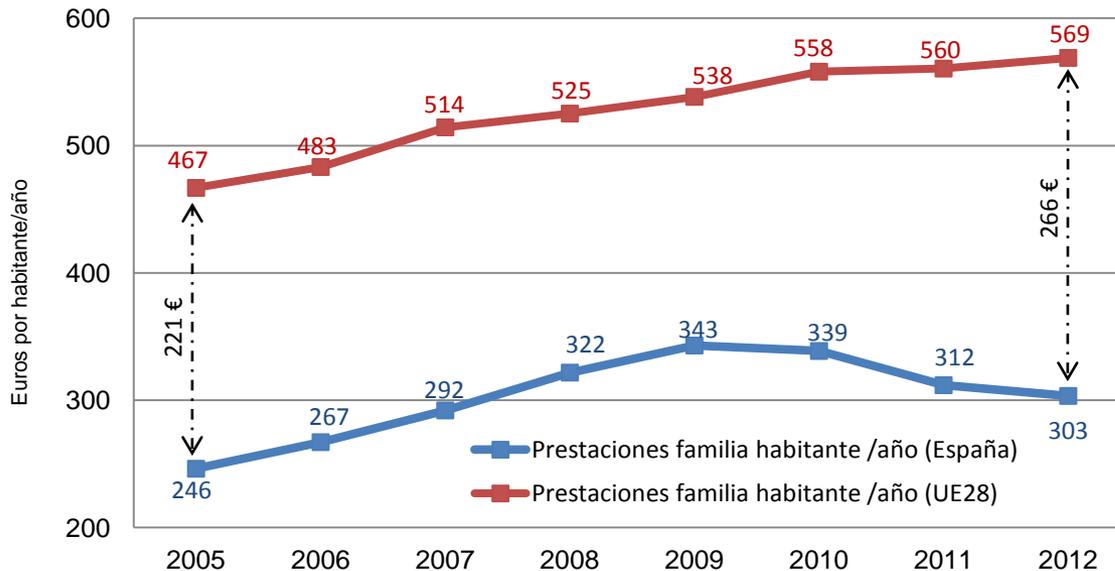
**Mientras en 2008 la prestaciones sociales a la familia era de 322€ por habitante /año, en el 2012 es 303€ por habitante /año.**



## c) Indicador de Profundidad

**España se aleja cada vez más de Europa en protección a la familia por habitante/año**

Euros por habitante Protección social a la familia



**Europa (UE28) dedica de media casi el doble que España en prestaciones sociales a la familia.**

Mientras la UE28 destina de media a prestaciones sociales a la familia 569€ por habitante /año, en España es apenas de 303 € por habitante /año.

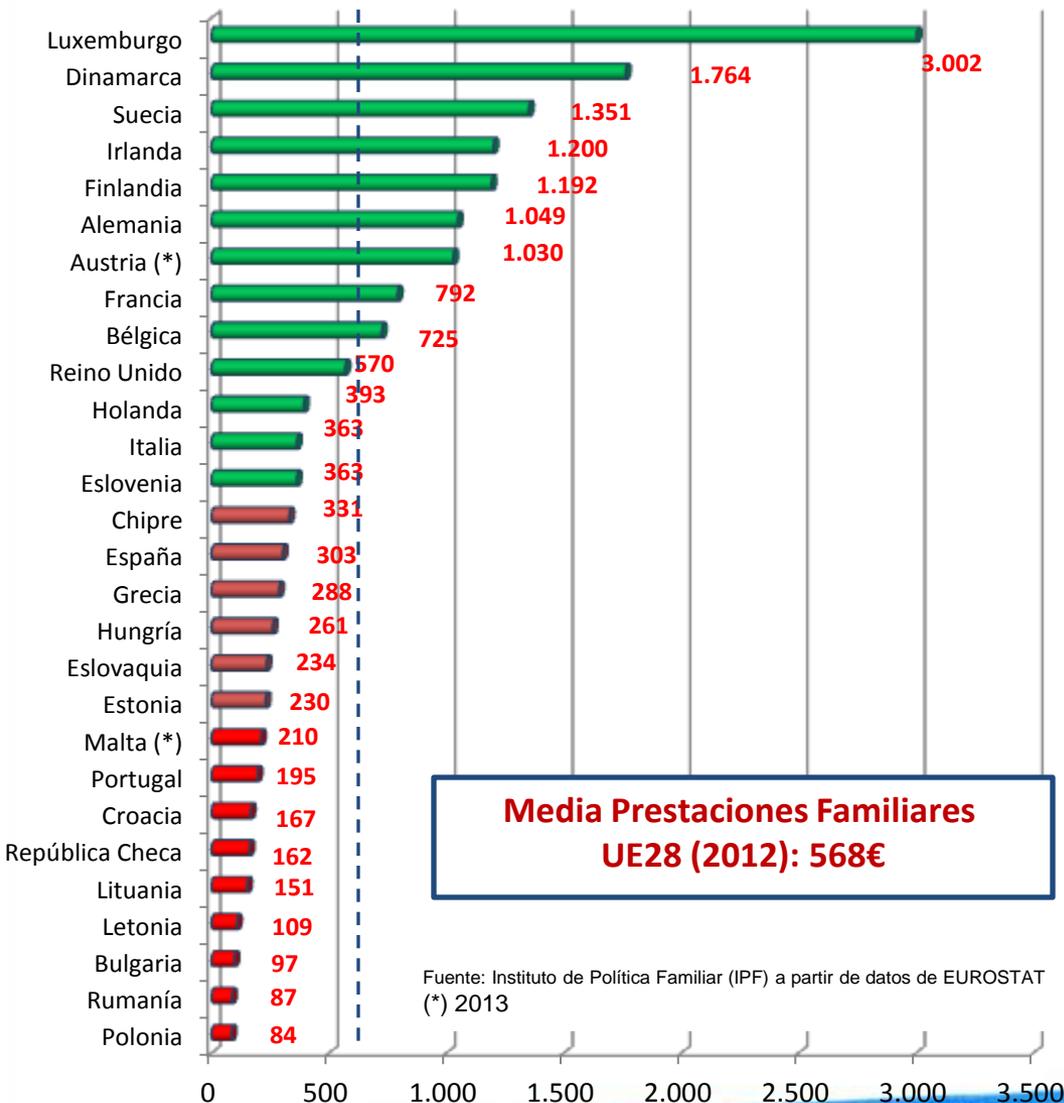
Fuente: Instituto de Política Familiar a partir de datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y de Eurostat

**Mientras en 2005 la diferencia con Europa era de 221€ por habitante /año, en el 2013 es de 266€ por habitante /año.**



## c) Indicador de Profundidad

Prestaciones Familiares (Euros por persona), 2012



Se están provocando importantes “discriminaciones” en materia familiar...

...generando países de primera y segunda categoría en Europa.

Van desde 84€ por persona/año en Polonia a 3.000€ en Luxemburgo, es decir una proporción de 1 a 32.

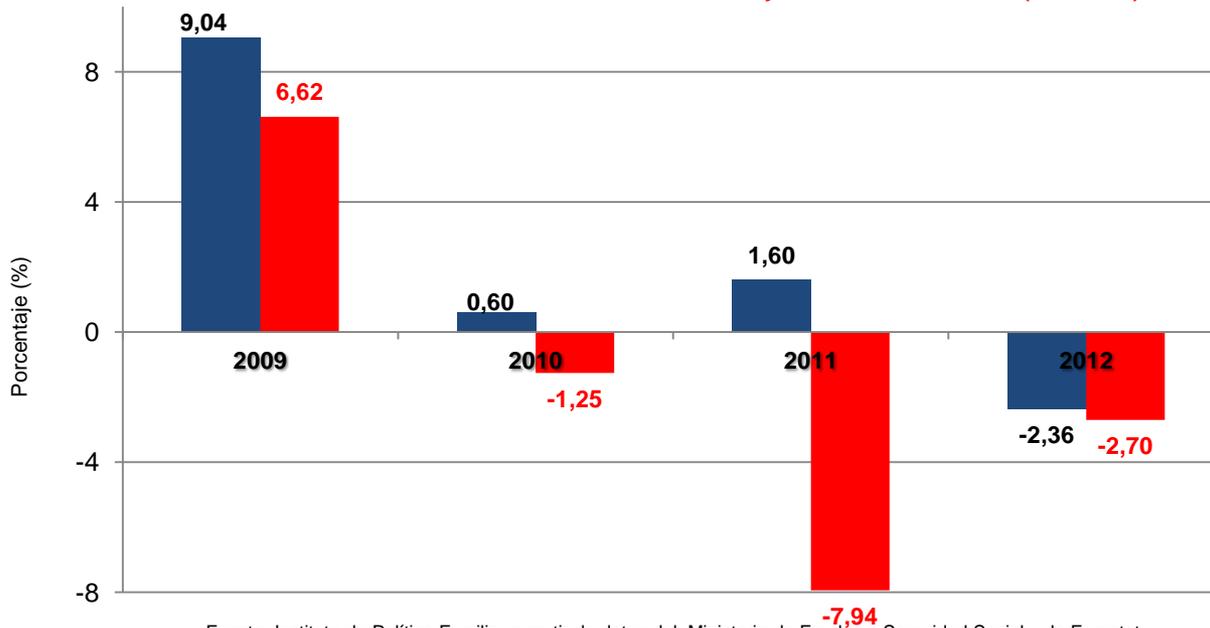
Portugal, España y Grecia son los países de la UE15 que menos dinero destinan a la Familia por habitante.



## d) Indicador de Voluntad

No ha habido voluntad política de mejorar las prestaciones a la familia anualmente...

Tasa de crecimiento anual Protección social y Protección a la Familia (2009-2012)



Fuente: Instituto de Política Familiar a partir de datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y de Eurostat

Las prestaciones a la familia se han ido devaluando año tras año...

...mientras que el resto de las prestaciones han tenido un leve crecimiento.

La familia ha sido la gran castigada por la crisis.



**En definitiva, España da poca o nula importancia a la familia...**

**La familia no es una prioridad, su cuantía es casi marginal e incluso cada vez se le dedica menos recursos lo que nos coloca en el furgón de cola de Europa.**



**.. que se ha agravado durante la crisis.**



La **Protección Social**  
de la **Familia**  
en ESPAÑA

### 3. Las ayudas directas a la familia en España



Instituto de Política Familiar



[www.ipfe.org](http://www.ipfe.org)



Instituto de Política Familiar



## Las prestaciones a la familia en España abarcan prestaciones en especie y prestaciones en familia...

### Prestaciones en especie

**Prestaciones de servicios sociales**

**Cuidado infantil de día**  
(incluye los gastos en la etapa de educación infantil)

**Otras prestaciones**  
(fundamentalmente las becas)

### Prestaciones en Dinero

**Asignación familiar por hijo a cargo**

**Subsidio de natalidad**

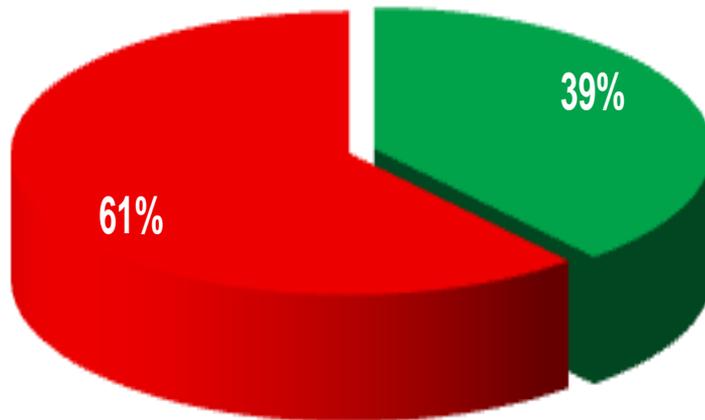
**Mantenimiento de rentas durante la maternidad**

**Permiso parental**

**Pagos complementarios del empleador y otras prestaciones**

## La mayoría de las prestaciones familiares son en especie.

Distribución de las prestaciones a la familia (en %)



- Prestaciones en dinero
- Prestaciones en especie

**2 de cada 3 euros que se destinan a la familia son prestaciones en especie.**

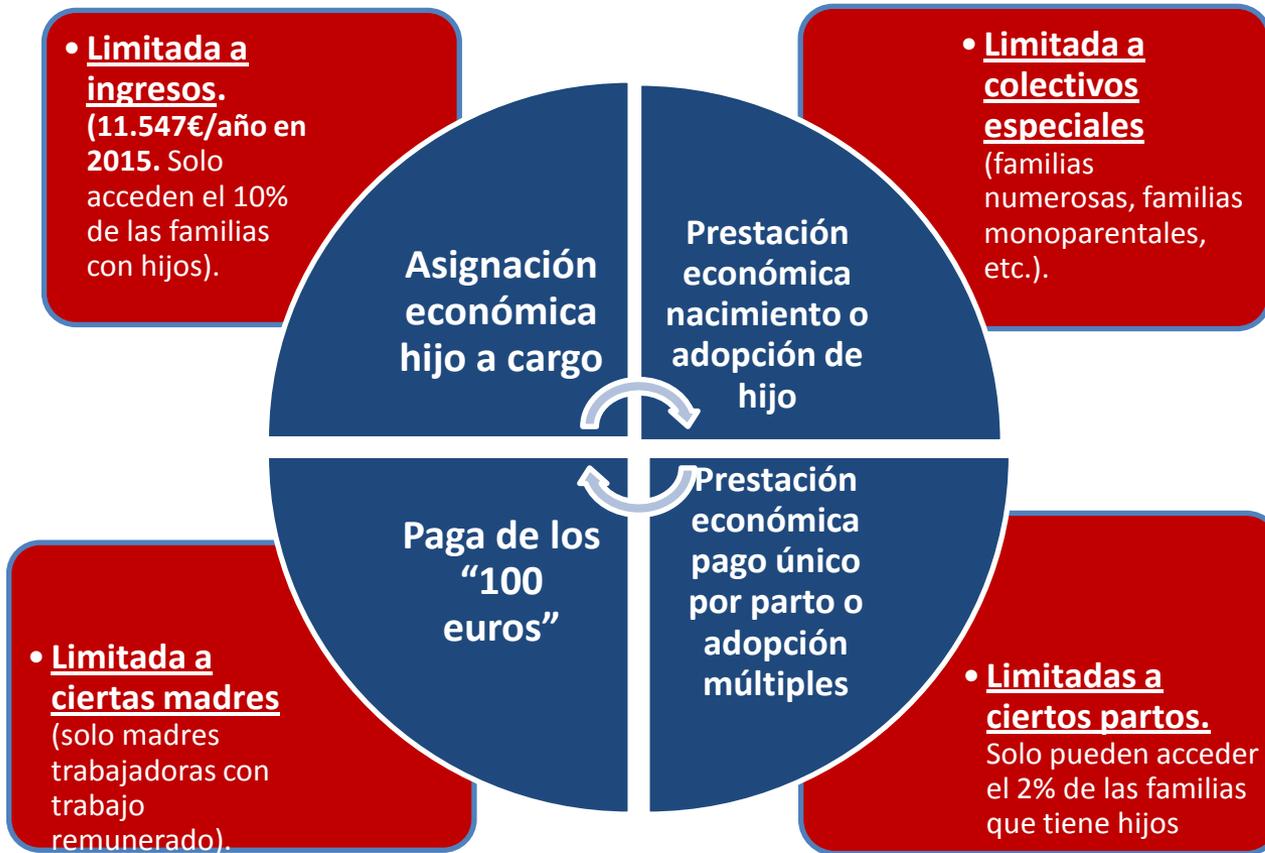
**Del 1,31% del PIB que destina España a prestaciones de la familia, tan solo el 0,50% del PIB son prestaciones en dinero...**

Fuente: Instituto de Política Familiar a partir de datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social

**...Y tan solo se destina el 0,20% del PIB a la asignación familiar por hijo a cargo.**



## La familia española cuenta con unas reducidas ayudas directas a la familia...



Las familias españolas tan solo tienen 4 ayudas directas y todas ellas con restricciones.

...y con grandes restricciones para poder acceder a ellas.

## Las cuantías de las ayudas son claramente insuficientes...

### Tipos de Ayudas directas a la Familia. 2015

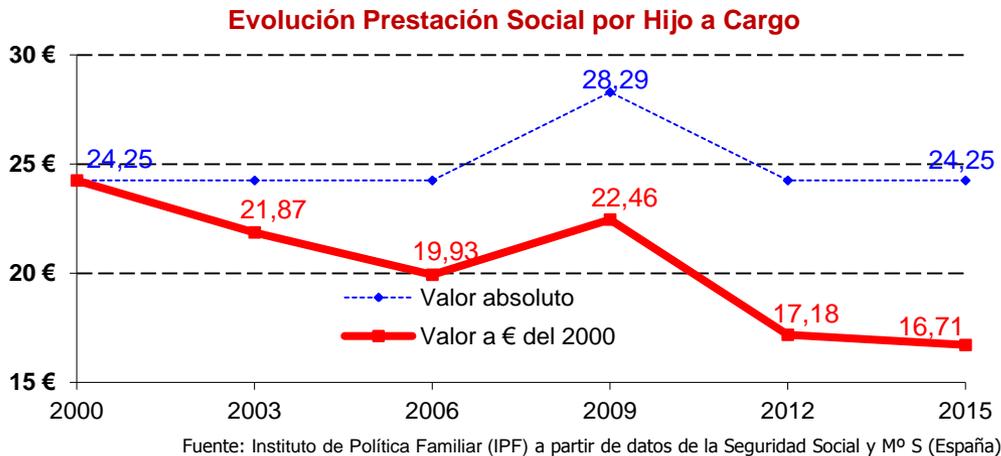
Concepto	Condición	Cuantía	Clase	Límites Ingresos	Año última actualización cuantía	% actualización 2014-2015	
Asignación económica <b>por hijo o menor acogido a cargo</b>	Menor 18 años	24,25 €/mes	Pago mensual	11.547,96	Universal	2000	0%
	Menor 18 años minusvalía>33%	83,33 €/mes				2008	0%
	Mayor 18 años minusvalía>65%	366,9 €/mes				2014	0,27%
	Mayor 18 años minusvalía>75%	550,4 €/mes					
Prestación económica por nacimiento o adopción de hijo, en supuestos de familias numerosas, monoparentales y en los casos de madres discapacitadas	Nacimiento/Adopción	1.000 €	Pago único	11.547,96	2008 (Antes no existía)	0%	
Prestación económica de pago único por parto o adopción múltiples (Los hijos con minusvalía mayor o igual al 33% cuentan doble)	Parto múltiple 2 hijos	2.594 €	Pago único	Universal	2014	0,50%	
	Parto múltiple 3 hijos	5.189 €					
	Parto múltiple 4 ó más hijos	7.783 €					
Paga de los "100 euros" (Es un abono anticipado de la deducción por maternidad)	Madres con trabajo remunerado y con hijos menores de tres años	100 €	Pago mensual	Universal	2003 (Antes no existía)	0%	

Fuente: Instituto de Política Familiar (IPF) a partir de datos de la Seguridad Social y Mº S (España)

**La única ayuda directa periódica por hijo a cargo menor de 18 años es de 291€/año (para familias con rentas menores de 11.547€/año).**



**... que además permanecen congeladas desde hace varios años.**



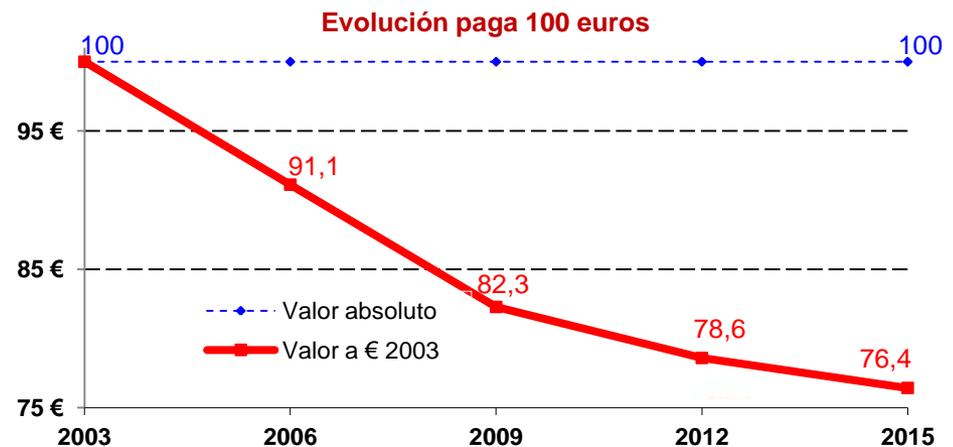
**La prestación por hijo a cargo ha perdido casi un tercio (31%) de su valor real desde el 2000.**

Las prestaciones por hijo no han variado desde el año 2000 (salvo en 2007-2010 donde se incrementó para los menores de 3 años).

**La “paga de los 100 euros”, ha perdido desde el 2003 casi una cuarta parte (24%) de su valor real.**

La ayuda de los 100€ mensuales no ha variado desde su creación (2003).

**Las dos únicas ayudas directas periódicas a la familia existentes se devalúan anualmente por su falta de actualización.**



Fuente: Instituto de Política Familiar (IPF) a partir de datos de la Seguridad Social y Mº S (España)

## España está en el furgón de cola de la UE28 en prestaciones por hijo a cargo, y siendo, además, el país de la UE15 que da menos ayuda por hijo.

### Prestaciones por Hijo a Cargo 2014 (Euros/mes)

Ayudas Hijo a Cargo	Primer Hijo	Segundo Hijo	Tercer Hijo	Cuarto Hijo
Luxemburgo	216	286	393	484
Francia	<i>Sist. APJE</i>	153	357	542
Bélgica	112	208	290	290
Alemania	184	184	190	215
Austria	131	144	202	217
Suecia	118	135	169	232
Chipre	37	50	194	321
Finlandia	104	115	147	168
Irlanda	130	130	130	130
Dinamarca	129	129	129	129
Reino Unido	107	71	71	71
Países Bajos	78	78	78	78
Hungría	41	49	72	54
Malta	45	45	45	45
Estonia	10	10	77	77
Italia	22	34	50	65
Grecia	8	25	55	67
Portugal	34	34	34	34
Croacia	33	33	33	33
Eslovenia	26	29	35	35
Eslovaquia	24	24	24	24
Polonia	24	24	24	24
España (2015)	24	24	24	24
República Checa	22	22	22	22
Bulgaria	20	27	20	20
Rumanía	18	18	18	18
Lituania	19	19	16	16
Letonia	11	11	11	11

Aunque la prestación por hijo a cargo es la principal medida de ayuda a la familia en Europa, sin embargo en España tiene una cuantía muy escasa...

Mientras en la UE28 la prestación por hijo a cargo es de 91 €/mes de media y en la UE15 es de 107 €/mes, en España, sin embargo, es tan solo de 24 €/mes.

### Media prestaciones por Hijo a Cargo ponderadas por población 2014 (Euros/mes)

Ayudas Hijo a Cargo (€/mes)	1 <sup>er</sup>	2 <sup>o</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>o</sup>	Media
	Hijo	Hijo	Hijo	Hijo	
<b>UE28</b>	78	90	108	127	<b>91</b>
<b>UE15</b>	87	102	123	145	<b>107</b>

Fuente: Instituto de Política Familiar (IPF) a partir de datos de MISSOC y fuentes nacionales  
 Ranking elaborado con el valor medio de los 4 hijos  
 Países en color Verde: Países de la UE15  
 Países en color Amarillo: resto de países



## ...que provoca unas diferencias abismales entre España y mucho de los países de la Unión Europea.

### Familias con 2 hijos (2014)

Naciones	Euros/mes
Luxemburgo	502
Alemania	368
Bélgica	320
Austria	275
Irlanda	260
Dinamarca	258
Suecia	253
Finlandia	219
Reino Unido	178
Países Bajos	156
Francia	153
<b>España</b>	<b>48</b>

*Una familia española necesitaría tener 10 hijos y ganar menos de 40.000 euros al año (ambos cónyuges) para tener las mismas prestaciones que una familia de Luxemburgo con 2 hijos y sin límites de ingresos. Asimismo, esa familia necesitaría tener 8 hijos y ganar menos de 30.000 euros al año (ambos cónyuges) para tener las mismas prestaciones que una familia en Alemania con 2 hijos y sin límites de ingresos*

*Una familia española necesitaría tener 12 hijos y ganar menos de 53.000 euros al año para tener las mismas prestaciones que una familia de Luxemburgo con 3 hijos e independiente de sus ingresos. Asimismo, esa familia necesitaría tener 9 hijos y ganar menos de 35.000 euros al año para tener las mismas prestaciones que una familia en Alemania con 3 hijos sin límites de ingresos*

**Merecería la pena vivir en países como Luxemburgo, Bélgica, Austria o Alemania antes que en España.**

### Familias con 3 hijos (2014)

Naciones	Euros/mes
Luxemburgo	895
Bélgica	610
Alemania	558
Francia	510
Austria	477
Suecia	422
Irlanda	390
Dinamarca	387
Finlandia	366
<b>España</b>	<b>72</b>

## La ayuda por hijo a cargo en Europa son generalmente de carácter Universal.

### Prestaciones por Hijo a Cargo 2014 (Euros/mes)

Ayudas Hijo a Cargo	Límites Ingresos
Luxemburgo	UNIVERSAL
Alemania	UNIVERSAL
Austria	UNIVERSAL
Irlanda	UNIVERSAL
Dinamarca	UNIVERSAL
Suecia	UNIVERSAL
Bélgica	UNIVERSAL
Reino Unido	UNIVERSAL
Finlandia	UNIVERSAL
Países Bajos	UNIVERSAL
Francia	UNIVERSAL
Malta	UNIVERSAL
Hungría	UNIVERSAL
Eslovaquia	UNIVERSAL
Rumanía	UNIVERSAL
Letonia	UNIVERSAL
Estonia	UNIVERSAL
Grecia	UNIVERSAL
Italia	76.331 €/año
Chipre	49.000 €/año
Eslovenia	22.882 €/año
España (2015)	11.547 €/año
República Checa	8.423 €/año
Lituania	8.208 €/año
Portugal	8.175 €/año
Croacia	7.848 €/año
Bulgaria	6.444 €/año
Polonia	4.644 €/año

En dos de cada 3 naciones europeas (UE28) dan las ayudas de forma universal.

En España, además de no ser Universales, son para rentas muy pequeñas (rentas menores de 11.547,96 €/año) (2015).

Una familia española donde ambos cónyuges tuvieran unos ingresos equivalentes al Salario Mínimo Interprofesional (SMI) (\*), no tendría derecho a esta prestación por hijo a cargo, por superar el límite de renta familiar (11.547€ brutos anuales).

(\*) El SMI para el 2015 es de 9.080,4€

Los ingresos de 2 cónyuges ganando el SMI cada uno ascenderían a 18.160,8€ /año que es muy superior al nivel de renta exigido, por lo que no podrían acceder a la citada ayuda.

Fuente: Instituto de Política Familiar (IPF) a partir de datos de MISSOC y fuentes nacionales

Países en color Verde: Países de la UE15

Países en color Amarillo: resto de países

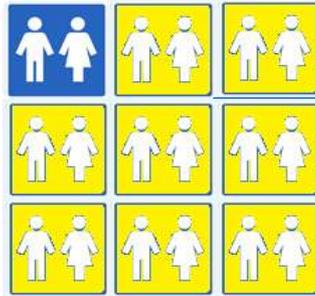


# En conclusión, la familia española está discriminada frente a la mayoría de los países europeos ...

**Familias que pueden acceder a la asignación por hijos a cargo**

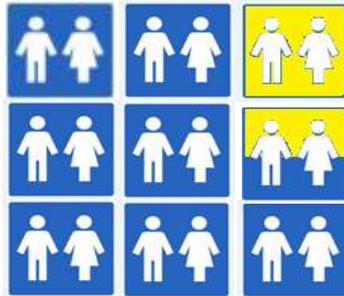
**E  
S  
P  
A  
Ñ  
A**

11%



**U  
E  
2  
8**

83%



**Valor ayuda (€/mes)**

24,25€/mes



Fuente: Instituto de Política Familiar (IPF) a partir de datos de MISSOC y Eurostat

91€/mes (107€ en UE15)



**Ayuda a hijos > 18 años**

0%



78,5%



...tanto en el número de familias que pueden acceder a las ayudas (11% frente al 83%), en su cuantía (24€/mes frente a los 91€/mes de media), y como la edad de los hijos que se pueden beneficiar.

## 4. Prestaciones Sociales en cifras



**Prestaciones Familia sobre total Prestaciones Sociales**

**5,19%**

**Reparto poco equitativo de las Prestaciones sociales**

Ha decrecido la importancia que se da a la de Familia

De cada 19 euros que destina en España a Gastos sociales, tan sólo 1 euro se dedica a la Familia.

**Poca  
Prioridad:  
Discriminada  
con otras  
prestaciones**

**PIB destinado a la Familia**

**1,3%  
PIB**

**Prestaciones muy alejadas de Europa**

La UE28 destina de media a la Familia el 2,2% del P.I.B. (el 2,3 en la UE15),

España es junto a Portugal y Países Bajos el país de la UE15 en % de PIB destina a la familia),

**Poco  
esfuerzo y  
muy alejada  
de Europa**



**Prestaciones por habitante/año**

**303 €  
p/año**

**No cubre las necesidades personales**

UE28 destina de media a prestaciones sociales a la familia 569€ por habitante /año,

Portugal, España y Grecia son los países de la UE15 que menos dinero destinan a la Familia por habitante.

**Poca  
Intensidad**

**Revalorización prestaciones (2009-2012)**

**-12%**

**Casi nula revalorización anual**

Las prestaciones a la familia se han devaluado un 12% en apenas 3 años (2009-2012). En el último año se ha devaluado un 2,7%

Está discriminada con otras prestaciones que si tienen revalorizaciones.

**Poca  
voluntad**

**Prestaciones Ayuda directas**

**0,5%  
PIB**

**Pocas prestaciones a ayudas directas**

La mayoría de las prestaciones son en especie:  
(0,8 %PIB a P. especies 0,5% PIB P. directas)

Tan solo hay 4 ayudas directas a la familia y con restricciones para poder acceder a ellas.

**Esfuerzo muy escaso en las prestaciones directas**

**Ayuda directa hijo a cargo**

**24  
€/mes  
(\*)**

**De cuantía escasa, congelada y con límites de ingresos**

No es Universal y lleva congelada desde el 2000.

**Cuantía muy alejada de Europa:**  
En la UE28 es de 91 €/mes de media  
En la UE15 es de 107 €/mes

**Claramente insuficiente**

España es el país de la UE15 que menos ayuda da por hijo a cargo.

(\*) Para familias con rentas menores de 11.540€/año



La **Protección Social**  
de la **Familia**  
en **ESPAÑA**

## 5. Conclusiones



Instituto de Política Familiar



[www.ipfe.org](http://www.ipfe.org)



Instituto de Política Familiar



1. **El reconocimiento de las funciones sociales de la familia y su protección social a la familia constituye un derecho fundamental reconocido tanto a nivel nacional como internacional (ya sea la ONU o la Unión Europea).**
2. **Los indicadores de protección social a la familia analizados (indicadores de importancia, de magnitud, de profundidad y de voluntad protectora), constatan que España tiene una deficiente protección social a la familia. Además, la crisis económica ha acentuado esta divergencia con Europa.**
3. **No se da importancia a la Familia. La prestación social a la familia no es prioritaria para las administraciones con respecto a otras prestaciones sociales. España apenas destina el 5,2% de todas las prestaciones sociales a la función “Familia”. Y esto se ha agravado aún más desde 2008. De hecho, en la actualidad, de cada 19 euros que destina en España a Gastos Sociales, tan sólo 1 euro se dedica a la Familia.**
4. **El esfuerzo para con la familia es muy deficitario. El PIB destinado a la familia es muy escaso (1,3% del PIB). Y ha tenido un descenso vertiginoso desde 2009. España dedica apenas el 1,3% de su PIB a la protección social de la familia, que ha descendido y nos aleja aún más de la media europea (2,1% del PIB de media). Además, en apenas 5 años el PIB destinado a la familia ha caído en más del 11% pasando del 1,47% del PIB en 2009 al 1,31% del PIB en 2013.**



5. **Las prestaciones dadas a la función familia no cubren las necesidades de las familias españolas. Europa (UE28) dedica de media casi el doble que España en €/habitantes/año. Y esta diferencia se acrecienta cada vez más. Mientras en 2005 la diferencia con Europa era de 221€ por habitante /año, en el 2013 es de 266€ por habitante /año. Portugal, España y Grecia son los países de la UE15 que menos dinero destinan a la Familia por habitante.**
6. **La falta de revalorización anual de las prestaciones denota falta de voluntad por parte de las Administraciones. Incluso ha sufrido un agravamiento durante la crisis con una devaluación del 12% en apenas 3 años**
7. **La familia española cuenta con unas reducidas ayudas directas a la familia y con grandes restricciones para poder acceder a ellas. Las familias españolas tan solo tienen 4 ayudas directas (\*) y todas ellas con restricciones que la hacen.**
8. **Aunque la prestación por hijo a cargo es la principal medida de ayuda a la familia en Europa, en España es muy deficiente. España está en el furgón de cola de la UE28 en prestaciones por hijo a cargo, y siendo, además, el país de la UE15 que da menos ayuda por hijo. Merecería la pena vivir en países como Luxemburgo, Bélgica, Austria o Alemania antes que en España.**

(\*) (1) Asignación económica por hijo o menor acogido a cargo con una cuantía de 24 €/mes para familias con rentas menores de 11.547,96 €/año; (2) Prestación económica por nacimiento o adopción de hijo, en supuestos de familias numerosas, monoparentales y en los casos de madres discapacitadas; (3) Prestación económica de pago único por parto o adopción múltiples; (4) Paga de los "100 euros" para madres con trabajo remunerado con hijos menores de 3 años.

9. **Mientras en la UE28 la prestación por hijo a cargo es de 91 €/mes de media (y en la UE15 es de 107 €/mes), en España, sin embargo, es tan solo de 24 €/mes. *Una familia española necesitaría tener 8 hijos y ganar menos de 30.000 euros al año (ambos cónyuges) para tener las mismas prestaciones que una familia en Alemania con 2 hijos y sin límites de ingresos***
  
10. **En España tiene unos límites de renta tan bajo para poder acceder a la prestación por hijo a cargo (11.547,96 €/año) que lo hacen inviable para la mayoría de las familias. *Una familia española donde ambos cónyuges tuvieran unos ingresos equivalentes al Salario Mínimo Interprofesional (SMI) (\*), no tendría derecho a esta prestación por hijo a cargo, por superar el límite de renta familiar (11.547€ brutos anuales).***
  
11. **La mayoría de las prestaciones familiares son en especie. Del 1,31% del PIB que destina España a prestaciones de la familia, tan solo el 0,50% del PIB son prestaciones en dinero**
  
12. **La familia española está discriminada frente a la mayoría de los países europeos tanto en el número de familias que pueden acceder a las ayudas (11% de las familias españolas frente al 83% de las familias europeas), en su cuantía (24€/mes frente a los 91€/mes de media en la UE28), y como la edad de los hijos que se pueden beneficiar (18 años en España y 25 años en la UE28).**

**En definitiva, a pesar que la protección a la familia es un mandato constitucional, su desarrollo en España ha sido claramente insuficiente y deficitario, situándonos a la cola de Europa.**

La **Protección Social**  
de la **Familia**  
en ESPAÑA

## 6. Las Propuestas del IPF



Instituto de Política Familiar



[www.ipfe.org](http://www.ipfe.org)



Instituto de Política Familiar



## Fundamento:

El apoyo a la familia no puede quedar limitado a un reconocimiento de su importancia como institución y de las funciones sociales que cumple, sino que también debe incluir el apoyo con medidas concretas. En caso contrario sería un apoyo teórico, irreal e ineficaz.

La escasez de ayudas que actualmente tienen las familias españolas las convierten en las familias con menor ayuda de la Unión Europea.

Viene caracterizada, además, por cuatro denominadores comunes que abundan en la discriminación permanente con el resto de las familias europeas y colocándonos a la cola de Europa:

- Escasa medidas de apoyo a la familia.
- Con cuantías muy deficitarias.
- Congelación de las cuantías.
- Dirigidas a muy pocas familias.



## Objetivo

**Impulsar el desarrollo de una verdadera protección a la familia asegurando el mandato constitucional, con una redistribución más equitativa, con unas mayores dotaciones y convergiendo con Europa.**

## Con las siguientes estrategias:

- **Redistribución más equitativa de las prestaciones sociales, aumentando el porcentaje destinado al concepto de Familia.**
- **Promover la convergencia de las Prestaciones sociales a la familia en España con la media europea evitando la discriminación existente en la actualidad.**
- **Mejorar el sistema de prestaciones a la familia, aumentando su número, eliminando las restricciones actuales que impiden el acceso a muchas de ellas y asegurando su actualización anual.**

## y las siguientes medidas:

1. **Promover un Pacto de Estado sobre la familia** con las Comunidades Autónomas y las Corporaciones locales, agente sociales e instituciones familiares a fin de garantizar un tratamiento mínimo común igual a la familia en toda España, tal como recomienda, incluso, el Comité Económico y Social Europeo (*Dictamen CESE 423/2007*).
2. **Creación de, al menos, una Secretaría de Estado de Familia** dependiente del Ministerio de Presidencia, con suficiente capacidad organizativa y presupuestaria para desarrollar la promoción y protección de la familia.
3. **Creación de una Conferencia Sectorial de la Familia**, entre la administración general del Estado y las comunidades autónomas para el seguimiento y coordinación de las políticas familiares.
4. **Aplicar la perspectiva de familia**. Establecer la obligatoriedad de un **informe previo preceptivo de perspectiva de familia** que analice como afecta a la familia una ley o medida que se quiera implementar.
5. **Elaboración de una Web oficial específica a la Familia**, en la que se contemple todas las ayudas a la maternidad nacional, autonómicas y locales, así como estudios y encuestas sobre la problemática de la familia.

6. **Redistribución mas equitativa de las prestaciones sociales, aumentando el porcentaje destinado al concepto de Familia (5,19% del total actualmente) alcanzando la media de la UE28 (7,8%).**
7. **Promover el establecimiento de objetivos de convergencia gradual con el resto de naciones europeas, con al menos:**
  - **2,2% PIB:** Destinar, como mínimo, el 2,2% del P.I.B. a gasto social familiar.
  - **Actualización anual ayudas:** Impulsar mecanismos de actualización con la inflación de las ayudas familiares y que evite la discriminación actual de “congelación” de las ayudas.
  - **Establecer límites (per cápita) que incluyan al 90%** de las familias españolas poder acceder a las distintas ayudas, al igual que en la UE28.
  - **Exención ayudas:** Establecer objetivos de convergencia fiscal con Europa en cuanto a la exención de impuestos a las ayudas familiares.

## 8. Incremento de la prestación por hijo a cargo que sea, al menos, la media de la Unión Europea:

- Con una cuantía de 91€/mes por hijo a cargo (media de la UE28);
- Con universalidad de rentas; estableciéndola urgentemente a partir del 3º hijo.
- Aumento de la edad de percepción de las ayudas por hijo a cargo hasta los 25 años por razón de estudios o desempleo, tal como se hace en la mayoría de los países de la Unión Europea.

## 9. Aumentar la prestación en €/habitantes/año -actualmente en 303 €/habitante/año en España- converja con la media de la Unión Europea (565 €/habitante/año).

## 10. Compromiso de revalorización anual de las prestaciones familiares con un incremento de, al menos, el IPC, evitando así su depreciación con la inflación.

## 11. Incrementar la paga de maternidad de los 100€/mes hasta 125€/mes para compensar la devaluación que ha sufrido por estar congelada desde su creación en el 2003. Además, ampliar la deducción por maternidad por hijos menores de 3 años a todas las madres, independientemente de su situación laboral.



- 12. Establecer un Plan de Sensibilización Social a favor de la familia** a través de medios de comunicación, con Campañas de sensibilización social y de promoción de un ambiente y cultura favorables a la familia.
- 13. Realizar encuestas del CIS sobre las necesidades de las familias** con el objetivo de identificar propuestas que favorezcan la conciliación de la vida familiar y laboral y la protección de la maternidad.
- 14. Realizar estudios de investigación** que determinen el reporte e impacto de la inversión en familia en el sistema público de la Seguridad Social, Servicios Sociales, Sanidad, etc., así como su impacto demográfico en el conjunto del Estado.



# La **Protección Social** de la **Familia** en **ESPAÑA**

© IPF, Instituto de Política Familiar, 2015

IPF es el propietario de este documento y tiene reservados todos los derechos de traducción y/o reproducción total o parcial por cualquier medio. No obstante, se autoriza la reproducción de este material con fines no lucrativos, así como su difusión pública, siempre que se cite su procedencia.

Editado por IPF, Instituto de Política Familiar  
c/ Génova, 7 – 3º izda. 28004 Madrid  
Tfno. + 34 911022888  
Correo-e: [ipf@ipfe.org](mailto:ipf@ipfe.org)  
Página web: [www.ipfe.org](http://www.ipfe.org)

© IPF 2015. DERECHOS RESERVADOS

Instituto de Política Familiar



[www.ipfe.org](http://www.ipfe.org)



Instituto de Política Familiar



# La Protección Social de la Familia en ESPAÑA



Instituto de Política Familiar



Con Estatus Consultivo  
Especial con el Consejo  
Económico y Social (ECOSOC)  
de la ONU

[www.ipfe.org](http://www.ipfe.org)